

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL			

La suscrita Jefe de Oficina de Gestión Humana (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere contratar los "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE APOYE A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO EN LA PROYECCIÓN DE LAS ACTUACIONES JURIDICAS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL."

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades y metas establecidas en el actual Plan de Acción y específicamente, las necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el día 29 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998.


MILENA CABALLERO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA (C)